

ACTA DE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN	MODIFICACION N° 1
CONTRATO N°	ENV-12-09-0955-23
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación Directa
CAUSAL	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para fortalecer a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado en el dominio de una segunda lengua: inglés, en los niveles del marco común europeo como apoyo a la implementación de la jornada única.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.907.106-5
CONTRATISTA	TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900687974-1
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$184.214.374)
IVA	EXCLUIDO DE IVA

Entre los suscritos a saber: **JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°98.648.050, quien actúa en su condición de **Secretario de Educación del Municipio de Envigado** nombrado mediante Decreto 0000004 del 02 de enero de 2020 y Acta de posesión de la misma fecha, facultado para contratar por medio del Decreto de Delegación 0000585 del 28 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte la señora Diana Marcela Correa Suaza, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 43.185.580 de Medellín, en su condición de Representante Legal de **TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S** identificada con el Nit. 890.907.106-5 han convenido celebrar la presente modificación, del contrato de prestación de servicios profesionales No. **ENV-12-09-0955-23** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala los fines esenciales de la contratación estatal y en ese sentido refiere que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Además, reseña en el inciso segundo, que los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.
2. Que el artículo 16 ibidem, faculta a las entidades con una relación contractual vigente a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, ello cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado ya descritos.
3. Que el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló que la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.
4. Que, en efecto, lo que persigue la Administración Municipal con la celebración de la modificación al contrato, es la consecución y debida gestión de esos fines esenciales del Estado que se consolidan en la prestación del servicio que se viene ejecutando por parte del contratista.
5. Que entre el Municipio de Envigado y **TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S** con NIT 900687974-1, representada legalmente por la señora **Diana Marcela Correa Suaza**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.185.580, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales N° **ENV-12-09-0955-23**, cuyo objeto es el *“Prestación de servicios profesionales para fortalecer a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado en el dominio de una segunda lengua: inglés, en los niveles del marco común europeo como apoyo a la implementación de la jornada única.”*
6. Que dicha contratación, fue producto de un proceso de Contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se celebró por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL**

TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$184.214.374) EXCLUIDO DE IVA. Respaldado en el CDP N° 20231054 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2023, y RDP No. 20231893 de 23/05/2023.

7. Que El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de siete (7) meses, en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.
8. Que se designó como supervisor al señor **Luis Felipe Monsalve López**, adscrito a la Secretaría de Educación – Calidad Educativa del Municipio de Envigado.
9. Según informe de supervisión del 04 de agosto de 2023, el contratista ha venido cumpliendo con el pago de la correspondiente seguridad social; estas han sido verificadas mediante los soportes entregados por el contratista.
10. Que, el contrato de la referencia inició el día 23 de mayo de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución, sin embargo, se dispusieron en la solicitud de adquisiciones una forma de pago diferente a la realidad presupuestal del PAC disponible para la contratación, así mismo, se solicita mediante informe de supervisión que:

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables¹

Para el inicio del contrato se ha realizado una reunión, el día 30 de mayo y el 19 de julio de 2023, de encuadre en la que se aclaró la forma de pago:

1. *Inicialmente, en la Solicitud de Adquisiciones numeral 6, quedó estipulado como forma de pago en CUATRO (4) cuotas: tres (3) cuotas de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) para el mes de junio, agosto y octubre de 2023; y una (1) última cuota por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$43.214.374) en el mes de diciembre de 2023.*

¹ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, teniendo en cuenta el PAC disponible para este contrato, quedará como está estipulado en el RDP 20231893, así: una (1) primera cuota de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$33.753.930) en el mes de julio, una (1) segunda cuota de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) para el mes de agosto, una (1) tercera cuota de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$13.246.070) para el mes de septiembre, una (1) cuarta cuota de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) para el mes de octubre, una (1) quinta y última cuota de CUARENTA Y TRES MILLONES DE DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$43.214.374) para el mes de diciembre de la presente vigencia. Para un total del contrato por CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$184.214.374) excluido de IVA.

Esta modificación en el plan de pago no afecta el funcionamiento del proyecto ni las condiciones acordadas.

El Proveedor TLS fue contactado y ha aceptado la modificación de pago inicialmente pactada.

11. Que, se debe modificar la cláusula **CUARTA. FORMA DE PAGO** del clausulado anexo, para el correcto desarrollo del objeto contractual:

CUARTA. FORMA DE PAGO: *El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo Plan Anual de Caja (PAC) en CUATRO (4) cuotas, tres cuotas de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) para el mes de junio, agosto y octubre de 2023; y una última cuota por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$43.214.374) en el mes de diciembre de 2023. Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2023; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a*

entera satisfacción por parte del supervisor. Que, es por estos motivos, que se hace necesario modificar las obligaciones al contrato ya relacionado en la presente acta, como ya se manifestó en el numeral 6 de la presente acta, para que el objeto contractual pueda ser ejecutado en su totalidad.

Una vez expresadas las consideraciones las partes

PRIMERO: Modificar el contrato Nro. **ENV-12-09-0955-23** suscrito entre el Municipio de Envigado, Secretaría de Educación y el contratista **TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S** con NIT 900687974-1, representada legalmente por la señora **Diana Marcela Correa Suaza**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.185.580, y cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales para fortalecer a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado en el dominio de una segunda lengua: inglés, en los niveles del marco común europeo como apoyo a la implementación de la jornada única.”*

SEGUNDO: Modificar la cláusula **CUARTA. FORMA DE PAGO** del clausulado anexo, y el nuevo texto es el siguiente:

CUARTA. FORMA DE PAGO: *El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo Plan Anual de Caja (PAC) en CINCO (5) cuotas, una (1) primera cuota de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$33.753.930) en el mes de julio, una (1) segunda cuota de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) para el mes de agosto, una (1) tercera cuota de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$13.246.070) para el mes de septiembre, una (1) cuarta cuota de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) para el mes de octubre, una (1) quinta y última cuota de CUARENTA Y TRES MILLONES DE DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$43.214.374) para el mes de diciembre de la presente vigencia. Para un total del contrato por CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$184.214.374) excluido de IVA.*

TERCERO: Las razones que sustentan la modificación al contrato están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

QUINTO: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II

Para constancia se firma en Envigado a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO Secretario de Educación Municipio de Envigado Calle 38 Sur N. 45 A 87 Envigado	TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S. Contratista Diana Marcela Correa Suaza Representante Legal CR 43 31 SUR 96 Envigado
--	--

Proyectó <i>firmado digitalmente a través de la plataforma secop ii</i>		Revisó <i>firmado digitalmente a través de la plataforma secop ii</i>		Aprobó <i>firmado digitalmente a través de la plataforma secop ii</i>	
Nombre	Daniela chinchilla Uribe	Nombre	Alejandra Valbuena Uribe	Nombre	Luis Felipe Monsalve López
Dependencia	Dirección de Compras de	Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Secretaría de Educación de